

RESOLUCIÓN N° 663

FECHA: ABRIL 4 DE 2011

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CIERRE DE LA CALLE 62 SUR CON LA CARRERA 48 (AVENIDA LAS VEGAS) "**

**EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SABANETA,** en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 24 de la constitución Política, la Ley 769 de 2002, Arts. 3, 6, 119, Decreto Municipal 037 de 2009 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia con relación a la libre locomoción de los ciudadanos, estipula. "Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y a salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia ..."
2. Que no obstante lo anterior y de conformidad con el inciso 2º del párrafo 3º del artículo 6º de la Ley 769 de 2002, el Alcalde como autoridad de Tránsito en su respectiva jurisdicción, le corresponde adoptar las medidas necesarias de carácter transitorio o permanente, que conlleven al mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas, a fin de garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios de la infraestructura vial.
3. Que por medio del Decreto No. 037 del 30 de enero de 2009, el Alcalde del Municipio de Sabaneta, asignó a la Secretaría de Tránsito y Transportes la competencia para el trámite y decisión de todas las actuaciones relacionadas con los asuntos legales de Tránsito y Transporte, consagradas en las disposiciones que regulan la materia.
4. Que el artículo 119 del Código Nacional de Tránsito, señala "Jurisdicción y facultades. Solo las autoridades de tránsito dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación y retiro de señales, o impedir limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos".
5. Que mediante radicado 2011-008103 de abril 2 de 2011, la U.T. CONASFALTOS LAS VEGAS, solicitó a este despacho autorización del cierre de la Calle 62 Sur con la Carrera 48 (Avenida las Vegas), en desarrollo del Contrato 579 del 2010.
6. Que aras de garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios de la vía, así como el desarrollo de la obra, este Organismo de Tránsito después de la visita técnica al lugar, estima conveniente acceder a lo solicitado por la empresa constructora.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Tránsito y Transportes.

**RESOLUCIÓN N° 663**  
**FECHA: ABRIL 4 DE 2011**

**Código: F-AM-018**  
**Versión: 01**  
**Página 2 de 2**



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorízase el cierre total de la Calle 62 Sur con la Carrera 48 (Avenida las Vegas), mientras duren los trabajos adelantados por la U.T. CONASFALTOS LAS VEGAS, en desarrollo del Contrato 579 del 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.** La U.T. CONASFALTOS LAS VEGAS, será el responsable de instalar las señales preventivas y de tránsito necesarias (verticales y otras demarcaciones), previo visto bueno de la Dirección de Circulación y Tránsito. Igualmente, será la encargada de iniciar el proceso de socialización con la comunidad de la autorización señalada en esta disposición.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en sabaneta, a cuatro (4 ) días del mes de abril de dos mil once (2011).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Proyectó : John Jairo Ramirez Bedoya  
Director de Circulación y Tránsito.

**RUBEN DARIO MARTINEZ TRUJILLO**  
Secretario de Tránsito y Transportes

Revisó: Nancy Cristina Arango Mesa  
Asesora Jurídica